



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP_FCNCs _CR-SJB: 0000017/2019; la Nota de Entrada del 07 del corriente FCNyCS (Sede Trelew); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval para el curso de Extensión denominado: **"TELE-OBSERVACION APLICADA AL MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS COSTERAS "** (Sede Trelew).

Que el objetivo general del curso es introducir al asistente en las nociones básicas de la tele-observación, así como las principales técnicas de procesamiento digital de imágenes satelitales, mediante software libre.

Que las imágenes serán vinculadas al monitoreo de la calidad de aguas costeras en el Mar Argentino mediante productos derivados tales como: temperatura superficial del mar (SST) y concentración de clorofila (CHL).

Que a partir de las actividades propuestas se pretende entrenar a los asistentes para considerar la información satelital como complementaria a los datos *in situ* y de otras fuentes para la toma de decisiones vinculadas a alertas por marea roja en los sectores costeros productores de bivalvos.

Que se trata de un curso financiado por el Consejo Federal Pesquero: Programa de apoyo a la Formación y Capacitación al Personal de la Pesca de acuerdo a lo establecido en ACTA CFP 16/18 y se realizará en conjunto con la Secretaria de Agroindustrias de la Nación; la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Sede Trelew).

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

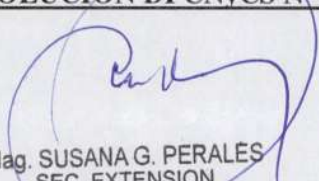
Art. 1º Auspiciar el curso de Extensión denominado: **"TELE-OBSERVACION APLICADA AL MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS COSTERAS "** (Sede Trelew) que se desarrollará entre los días el 26 y 28 de Febrero del año en curso bajo la Dirección de la Dra. Sandra Torrusio (CUIL N° 27-17260314-4) y colaboradoras: Lic. Anabel Lamaro (CUIL N° 27-23569649-0); Lic. Mabel Ortega (CUIL N° 27-33103275-7).

Art. 2º Avalar a la Lic. Pamela Rossio Coblier (CUIL N° 27-26067287-3) de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (Sede Trelew), como **COORDINADORA** del curso citado.

Art. 3º Determinar que el curso mencionado en el Art. 1º destinado a empleados de administraciones públicas (no arancelado); se desarrollará con modalidad, teórico – práctica; carga horaria: 21 horas reloj (7 hs teoría; 14 hs practica); número de vacantes: 15; evaluación *on line* relativa a conceptos teóricos y a la resolución de problemáticas de la práctica.

Art. 4º Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 031/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.